



Ministerio del Interior
Secretaría de Estado de Cultura y Educación

RESOLUCION N°167

EXPEDIENTE N°48703/69.

BUENOS AIRES, 24 noviembre 1969.

VISTO:

El pedido formulado por el gobierno de la provincia del Chaco sobre validez nacional de los títulos que otorgará la Escuela Provincial de Comercio de Las Palmas;

CONSIDERANDO:

Que en dicha escuela se cumplen, en principio, las exigencias del decreto 17087/56;

Que las deficiencias que surgen del informe de inspección son superables y

Atento lo aconsejado por la Administración Nacional de Educación Media y Superior,

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION
RESUELVE:

- 1º) Acordar validez nacional, en los términos del decreto n° 17087/56, a los títulos de perito mercantil que otorgue a la promoción de 1969 de la Escuela Provincial de Comercio N°6 de Las Palmas (Chaco). Supeditar el reconocimiento de las promociones siguientes a los resultados de una nueva visita de inspección.
- 2º) Inscribir el citado establecimiento en el registro que, al efecto, lleva el Departamento de Certificaciones y Registro de Títulos.
- 3º) Comunicar, por Subsecretaría de Educación, la presente Resolución y el informe de la Administración Nacional de Educación Media y Superior a las autoridades educacionales de la provincia Chaco.
- 4º) Regístrate, dése al Boletín de Comunicaciones, pase sucesivamente para su conocimiento y efectos, a la Administración Nacional de Educación Media y Superior, a la Dirección General de Personal y al Centro Nacional de Documentación e Información Educativa. Cumplido y con las constancias del caso, vuelva a la primera para la prosecución de su trámite.

M.E.F.- CS

DARDO PEREZ GUILHOU

ES COPIA FIEL